

## **Política de autorización de devolución de materiales**

La Política de Autorización de Devolución de Materiales indicada a continuación debe seguirse antes de intentar devolver cualquier Producto al Vendedor. No seguir los procedimientos de Autorización de Devolución de Materiales (RMA) puede ocasionar el rechazo o el retraso del procesamiento de su devolución por parte del Vendedor o la posibilidad de que la recepción de los Productos devueltos sea rechazada y devuelta al Comprador, a portes debidos.

### **Antes de devolver Productos**

1. Se debe obtener del Vendedor un número de Autorización de Devolución de Materiales (RMA#).
2. Los Productos deben empaquetarse adecuadamente para evitar daños durante el envío. El producto a devolver al inventario debe estar en su embalaje original, sin daños.
3. Toda la documentación y cada paquete deben indicar claramente el número de RMA, de lo contrario el envío devuelto será rechazado y/o enviado de vuelta al Comprador a portes debidos.
4. Todos los productos devueltos deben enviarse a portes pagados. El Vendedor no aceptará envíos a portes debidos.
5. El valor del crédito, si lo hubiera, deberá ser confirmado por el Vendedor, incluidos los cargos del Vendedor. Los cargos del Vendedor pueden incluir reposición de existencias, pruebas, reempaquetado, flete y otros cargos aplicables.

### **Productos devueltos a cambio de crédito**

1. Deben estar sin usar y en el empaque original del Vendedor. Los Productos deben empaquetarse adecuadamente para evitar daños durante el envío.
2. Solo pueden devolverse para su acreditación los Productos de Catálogo Estándar actualmente en existencias del Vendedor, y facturados en el plazo de un año. El Vendedor se reserva el derecho de rechazar cualquier Producto devuelto para su acreditación.
3. Los Productos de catálogo estándar están sujetos a una tasa de reposición de existencias mínima del 20 % más los gastos de transporte pagados originalmente por el Vendedor.
4. Crédito emitido = Precio facturado del producto - 20 % de reposición de existencias - gastos de transporte pagados por el Vendedor.
5. Los Productos de catálogo no almacenados, personalizados, especiales (seis dígitos) o fabricados por encargo no pueden devolverse para su acreditación bajo ninguna circunstancia. (Nota: Pueden ser devueltos para su reparación. Consulte "Productos devueltos para reparación o sustitución".
6. Si se determina que los Productos son defectuosos debido a un defecto en el material o en la mano de obra y está de acuerdo con la garantía de producto estándar actual del Vendedor, el Vendedor puede reemplazar, reparar o acreditar, incluido el costo de transporte apropiado a discreción del Vendedor.
7. Si se determina que los Productos devueltos para su abono son defectuosos debido a un error del cliente o en virtud de cualquiera de las políticas de "Exclusiones de garantía: limitación de daños" establecidas en la garantía estándar del producto del Vendedor, no se concederá ninguna acreditación. Los Productos devueltos pueden, a petición del Comprador, ser reparados o sustituidos a cargo del Comprador. Los gastos de transporte correrán a cargo del Comprador. (Consulte "Productos devueltos para reparación o sustitución").

8. El Vendedor se reserva el derecho de limitar el número de Devoluciones a Crédito que un Comprador puede ejecutar en un año e imponer períodos de restricción en los que no se aceptarán devoluciones.
9. El Vendedor no ofrecerá ningún crédito por materias primas de productos desechados en el Vendedor.

**Productos devueltos para reparación/sustitución**

1. Antes de devolver cualquier Producto para su reparación o sustitución, póngase en contacto con el Vendedor para obtener un número de RMA.
2. Si los Productos están en garantía, entonces los Productos serán reparados o reemplazados sin cargo y devueltos a portes pagados. La garantía es solo con el Comprador original del material.
3. Si los Productos no están en garantía, se enviará al Comprador una estimación de los costos de reparación, momento en el que el Comprador podrá autorizar una de las siguientes opciones en un plazo de 30 días:
  - a. El Comprador autorizará la reparación y procederá a suministrar al Vendedor una orden de compra válida.
  - b. El Comprador autorizará al Vendedor a sustituir los Productos y procederá a suministrar al Vendedor una orden de compra válida.
  - c. Solicitar que no se haga nada y autorizar por escrito al Vendedor a devolver los Productos al Comprador, a portes debidos.
  - d. Solicitar por escrito al Vendedor el descarte de la unidad. El Vendedor no ofrecerá ningún crédito por materias primas de productos desechados en el Vendedor.
  - e. Si, transcurridos 30 días, el Comprador no especifica ninguna acción, la unidad será devuelta por cuenta del Comprador y el Vendedor cobrará los gastos de evaluación, prueba, envío y manipulación que correspondan.